



LOTA, 18 de julio 2022.-

DECRETO N°934

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Alejandra Contreras Inzunza	
01 Canasta de alimentos,09 Planchas de forro 9mm,04 Planchas de Piso 18mm,06 Planchas de Zinc Acanalado,06 Planchas de Zinc V, 02 kilos de Clavos 3",01 Kilo de clavos 4",01 rollo de papel Filtro,10 palos de 2*3,10 palos de 2*2,01 Kilo clavos para Zinc.		

b.- Se adjuntan Certificado de Materiales N° 19 con fecha 18 de Julio del 2022.- Emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción y Canastas familiar*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, colchones, juegos de sábanas, frazadas y kit de aseo, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Encargado de Bodega.
 - DIDECO.
 - Administración y Finanzas (2)
 - Trabajadora Social /Sra. Rosemarie Mendoza Ayala.
 - Ley 20.285.-
- PMU/JAB/AGR/rma